

DECRETO ALCALDICIO Nº 3116 /

AUTORIZA REINTEGRO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El memo Nº 3040 de fecha 16 de Mayo de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro según lo solicitado por el servicio de protección Especializado de la Niñez y adolescencia correspondiente al proyecto 1060340 por un monto de \$21.278.860.-

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro a servicio de protección Especializado de la Niñez y adolescencia, RUT: 62.000.890-7, por un monto de \$21.278.860.- correspondiente proyecto 1060340, programa OPD.

GIRESE el monto de \$21.278.860.- a nombre de servicio de protección Especializado de la Niñez y adolescencia, RUT: 62.000.890-7 y transférase a cuenta corriente Nº **109002071, BANCO ESTADO.**

IMPUTESE reintegro a la cuenta Nº 114.05.15.163 PROGRAMA OPD, FONDO EXTERNO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/bcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dideco (2)